



GOBIERNO DE
CHILE

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
IF N° 35 de 15.06.2010
Reg. 234-SS / I.F. N° 40
29.06.2010

**INFORME FINANCIERO SUSTITUTIVO
PROYECTO DE LEY QUE REAJUSTA
MONTO DE INGRESO MÍNIMO MENSUAL
Mensaje N° 163-358**

1. A contar del 1 de julio de 2010, se fija el monto de ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años y hasta 65 años de edad, en \$ 172.000.
2. Como consecuencia de lo anterior:
 - a. Se modifican los niveles de ingresos inferiores y superiores correspondiente al grupo C, a que se refiere el artículo 160 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763 de 1979 y de las leyes 18.933 y 18.469, de \$165.000 a \$ 172.000 y de \$ 240.900 a \$ 251.120 respectivamente.

Estas modificaciones generan una disminución en la recaudación de copagos en la modalidad institucional en los establecimientos del Sistema Nacional de Servicios de Salud. Los menores ingresos fiscales para el año 2010 son de aproximadamente **\$ 945 millones**.

- b. Se modifica el valor del subsidio previsional a los trabajadores jóvenes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley N° 20.255, lo que significa un costo fiscal de **\$ 26 millones**.
 - c. A contar del 1 de julio de 2010 se fija el monto del ingreso mínimo mensual que se utiliza para fines no remuneracionales en \$110.950

La aplicación de este incremento origina un mayor costo fiscal en el año 2010 de aproximadamente **\$ 382 millones** por el aumento en el valor de la asignación por muerte de activos y pensionados del antiguo sistema.

- d. El costo total del proyecto de ley durante el presente año asciende a **\$ 1.353 millones**.



**DIRECTORA
ROSANNA COSTA COSTA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS**